

DAJ-DCAJ-097-03-2019
San José, 14 de marzo de 2019

Señora



Presente

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2019, donde formula consulta por "...información y cualquier documentación que tenga el Ministerio de Educación de Costa Rica respecto a homeschooling en Costa Rica" se procede a indicarle que el Ministerio de Educación Pública no tiene al respecto ningún documento o reglamentación sobre el "homeschooling".

Esta modalidad educativa no es reconocida por el MEP. De conformidad con el artículo 81 de la Carta Magna por derivación constitucional corresponde al Consejo Superior de Educación la rectoría en materia de enseñanza oficial, atendiendo a lo cual es requisito indispensable para que se tenga por aprobada una modalidad educativa específica, que dicho órgano apruebe su implementación a través de un acuerdo.

Sin otro particular,

MARIA
GABRIELA VEGA
DÍAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
VEGA DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.03.15
13:39:33 -05'00'
María Gabriela Vega Díaz

Jefe

Área de Consulta y Asesoría Jurídica

PANIS
20 MAR 2019 AMB:47

Elaborado por: Nancy María Quesada Vargas – Coordinadora del Área de Instrumentos Jurídicos

Cc/ Archivo.

NMQVI.